

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS TALUD AVDA. LA CINTA EXPTE. 710CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B0PM-JQHUN-FL3AE Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2020 a las 10:25:52 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Acuse Recibo 17/12/2020 10:25	ESTADO FIRMADO 17/12/2020 10:25



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:25:31 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. GÓMEZ MÁRQUEZ/MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 710CM/2020
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de OBRA consistente en REPARACIÓN DE MURO-TALUD EN AVENIDA DE LA CINTA DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 29 de noviembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta, asimismo, Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en el que se hace constar lo siguiente: *"Que en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL: URBANIZACIÓN, PEATONALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CINTA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), EXP 38/2018, se contemplaban una parte de las obras de urbanización del entorno interior del santuario, así como el acondicionamiento del muro y talud existente, cuya topografía debía modificarse para adaptarse a las nuevas rasantes. En concreto, las obras incluidas en el EXP 38/2018, era únicamente las relativas a la obra civil de este muro, correspondiente a la cimentación, movimientos de tierra y urbanización. El resto de las obras no podía ser ejecutado, y por tanto no fueron incluidas en el proyecto ya que se modificaba la topografía del entorno, por lo que era necesario esperar a su finalización para tener la correcta topografía del terreno, en concreto, la pendiente del talud, y las rasantes definitivas del espacio público superior e inferior, una vez se ejecutaron la rampa de conexión con la carretera de la Cinta, y el camino de acceso al convento de las Reverendas Madres Oblatas. Una vez se obtuvieron las rasantes reales, tras la ejecución de las obras del EXP 38/2018, y anteriormente señaladas, es cuando por parte de estos Servicios Técnicos se podía conocer la posible solución constructiva, para la consolidación y reparación del talud existente. Analizadas diversas soluciones constructivas, se ha optado por tramitación del presente contrato menor para la construcción y colocación de una serie de elementos prefabricados de hormigón que servirán de contención del terreno, a modo de graderío, con una doble función de contención y equipamiento de la urbanización. Dado que de forma previa a su ejecución, era necesaria la ejecución de la obra civil y la urbanización definida en el proyecto EDUSI, EXP 38/2018, no fue posible la adopción de la solución constructiva adecuada, para tratar el muro y talud, así como las diferentes bancadas, donde irán apoyados los elementos prefabricados de hormigón. Esta actuación es imprescindible para una adecuada contención del talud, mejorando su seguridad y funcionalidad, siendo necesaria su ejecución para una adecuada racionalización en los plazos de ejecución y puesta en funcionamiento del espacio público, antes de la finalización de las obras de peatonalización del entorno del Santuario de la Cinta (Exp: 38/2.018), considerándose que la tramitación de este contrato menor se debe a una causa imprevisible, debido a los condicionantes técnicos anteriormente señalados".*

5º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: OBRATECC CONSTRUYE S.L., TR CONSTRUYA S.L. y MARTIN CASILLAS S.L.

6º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: OBRATECC CONSTRUYE S.L., TR CONSTRUYA S.L. y MARTIN CASILLAS S.L.



7º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 2 de diciembre de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- *Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización DE OBRAS de REPARACIÓN DE MURO-TALUD EN EL ENTORNO DEL SANTUARIO DE LA CINTA DE HUELVA, por un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS -39.950,00 €- y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -8.389,50- € de IVA, según informe de necesidad de fecha 29 de noviembre de 2.020, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.*

2º.- *Que se han recibido las siguientes ofertas:*

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
OBRATECC CONSTRUYE S.L.	51.122,50 €
TR CONSTRUYA S.L.	48.158,00€
MARTIN CASILLAS S.L.	48.339,50€

3º.- *Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a TR CONSTRUYA S.L.*

4º.- *Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a TRCONSTRUYA S.L. por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS IVA INCLUIDO -48.158,00 €-, que se desglosa en TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS -39.80,00 €- y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS -8.358,00 €-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

8º.- *Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 50.000,00 € con cargo a la partida 950 151 6100002.*

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor consistente en las OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO-TALUD EN AVENIDA DE LA CINTA DE HUELVA, a la entidad TR CONSTRUYA S.L., Con C.I.F.: B-21107677, con domicilio en Avda. Dehesa del Piorno, nº 26, Polígono Industrial La Gravera, de Lepe, y con mail de notificaciones licitaciones@trconstruya.es, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS IVA INCLUIDO (48.158,00 €), que se desglosa en TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (39.800,00 €) y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (8.358,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 2 de diciembre de 2020.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS TALUD AVDA. LA CINTA EXPTE. 710CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B0PM-JQHUN-FL3AE Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2020 a las 10:25:52 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Acuse Recibo 17/12/2020 10:25	ESTADO FIRMADO 17/12/2020 10:25



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:25:31 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia”.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en REPARACIÓN DE MURO-TALUD EN AVENIDA DE LA CINTA DE HUELVA, a la entidad TR CONSTRUYA S.L., Con C.I.F.: B-21107677, con domicilio en Avda. Dehesa del Piorno, nº 26, Polígono Industrial La Gravera, de Lepe, y con mail de notificaciones licitaciones@trconstruya.es, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS IVA INCLUIDO (48.158,00 €), que se desglosa en TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (39.800,00 €) y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (8.358,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 2 de diciembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)